

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.-

Atento a lo solicitado por el Archivo General del Poder Judicial, pase a la Subsecretaría de Administración, haciéndole saber que no se hará efectiva, en carácter de excepción la Resolución N°702/81, pudiendo en consecuencia contratar al señor Jorge Alberto Cardozo (L.E.N°/// 7.748.384 -clase 1944) en la vacante de Personal de Servicio producida por el señor Walter Jorge González.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EUSEBIO R. GABRIELLI